



Habeas Corpus

Referencia N° 08001-31-53-016-2021-00273-00

Accionante: JAROL ALBERTO POLO ANAYA.

Apoderado: RIGOBERTO MIGUEL PALENCIA SEVERICHE.

Accionado: JUZGADO 20 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA -ATLÁNTICO.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 20 de noviembre de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el habeas corpus radicado bajo el N° 08001-31-53-016-2021-00273-00 impetrado por el señor JAROL ALBERTO POLO ANAYA, a través del defensor público, RIGOBERTO MIGUEL PALENCIA SEVERICHE, contra el JUZGADO VEINTE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA; informándole que el referenciado abogado, mediante memorial recibido en el buzón de correo electrónico institucional del Juzgado, hoy, 20 de noviembre de 2023 8:29 a.m., impugnó el fallo de habeas corpus fechado 18 de noviembre de 2023. Sírvese proveer.

**SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.**

**JUZGADO DIECISÉIS (16º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -
BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**

ASUNTO

Visto el anterior informe secretarial y en atención a que el doctor RIGOBERTO MIGUEL PALENCIA SEVERICHE, defensor público, impugnó hoy 20 de noviembre de 2023 el fallo de habeas corpus del 18 de noviembre de 2023, por lo que estando dentro del término legal de tres (3) días calendario reglado en el inciso 1º del artículo 7º de la Ley 1095 de 2006 a efectos de impugnar este fallo el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Conceder la impugnación del habeas corpus elevada por el Dr. RIGOBERTO MIGUEL PALENCIA SEVERICHE, contra el fallo de habeas corpus del 18 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Remitir el expediente electrónico contentivo a la presente acción constitucional dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes al superior jerárquico que asigne el sistema justicia XXI - TYBA, para lo de competencia y fines pertinentes.



TERCERO: Comisionar a la ESTACION DE POLICIA DE GALAPA para la notificación del presente auto al accionante, JAROL ALBERTO POLO ANAYA, que se encuentra recluso en ese centro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Stc.-